



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	DIVORCIO PARA LA CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO.
DEMANDANTE	LUZ MARINA MARTÍNEZ SANTOS.
DEMANDADO	CIRO ANTONIO CORREDOR TAPIAS
RADICADO	20001-31-10-003-2023-00059-00.

Por auto de cuatro (4) de octubre de 2023, se fijó fecha para celebrar audiencia inicial en el proceso de la referencia, sin embargo, el apoderado judicial de la parte demandante solicita el aplazamiento de la misma por presentar problemas de salud y haber sido incapacitado por tres (3) días por el especialista en cardiología el día 17 de octubre de 2017.

Amén de que el togado puede sustituir el poder para la atención de la presente diligencia, considera el despacho precedente la reprogramación de la misma para garantizar el derecho de defensa y contradicción del actor, por presentarse el evento que motiva la solicitud en fecha muy cercana a la audiencia, que hace difícil asignar la defensa a otro apoderado que no tiene conocimiento del asunto y las particularidades del mismo.

Por lo anterior, se fija como nueva fecha el veintiséis (26) de octubre de 2023, a las 2:30 p.m. para la celebración de la audiencia por el aplicativo TEAMS.

Se advierte a los apoderados judiciales que no habrá nuevo aplazamiento, la audiencia se realizará con los interesados que se encuentren presentes.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

A.A.C.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **155a6058b67a60f915f070f6295639ce63f2f81ae089b5b26e0011178ed72fd2**

Documento generado en 19/10/2023 09:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>